



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Civil 002 Riohacha

Estado No. 115 De Martes, 16 De Agosto De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
44001310300220220007200	Otros Procesos	Andres Camilo Campillo Lubo Y Otro	Clinica Bonadona Prevenir, Eps Comfaguajira S.A.S.	12/08/2022	Auto Rechaza - Primero: Rechazar La Demanda Referenciada, De Conformidad Con Lo Expuesto En Laparte Motiva De Esta Providencia.Segundo: Archivar El Expediente En Firme Esta Providencia
44001310300220220007800	Procesos Verbales	Adriana Falco Pimienta	Jose Libardo Cepeda Pareja, Alvaro Bustamante Vega	12/08/2022	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Primero: Inadmitir La Presente Demanda Por Lo Expuesto En La Parte Motiva Del Presente Proveído, Bajo Los Parámetros Establecidos En El Artículo 90 Del C.G.P.Segundo: Conceder A La Parte Demandante El

Número de Registros: 2

En la fecha martes, 16 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

EMMANUEL DAVID BRUGES HABIB

Secretaría

Código de Verificación

fb2bb8f6-d62a-4e0d-abc2-7b840e283c9f



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Civil 002 Riohacha

Estado No. 115 De Martes, 16 De Agosto De 2022



Término De Cinco (5) Días
Para Que Subsane Los
Defectos Encontrados. De
No Hacerlo La Demanda
Se Rechazará. Tercero:
Reconocer Personería A La
Doctora Liliana Margarita
Marín Barraza Identificado
Con La Cédula De
Ciudadanía No.
1.082.936.074 Y Portadora
De La Tarjeta Profesional
De Abogada No. 245.865
Del C. S. De J., Como
Apoderada De La Parte
Demandante, Por Lo Antes
Expuesto.

Número de Registros: 2

En la fecha martes, 16 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

EMMANUEL DAVID BRUGES HABIB

Secretaría

Código de Verificación

fb2bb8f6-d62a-4e0d-abc2-7b840e283c9f